

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 08 de abril de 2024, ha adoptado lo siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Vic tiene en su Plan de Acción Municipal la voluntad de desarrollar proyectos sociales transversales que tengan como finalidad la inclusión de todas las personas y especialmente la de aquellos colectivos más vulnerables y/o que necesitan una atención más intensa.

En este marco donde el Ayuntamiento de Vic y la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel desarrollan un acuerdo de colaboración para la realización de actividades de ocio inclusivas que tiene como principales destinatarios a niños y jóvenes que participan en actividades de ocio impulsadas por la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel.

Dado que se trata de una subvención nominativa, consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento y con un proyecto de interés social y humanitario.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de la subvención cumplen todos los requisitos necesarios para acceder y obtener la subvención.

Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

Visto lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel, con NIF G63035844, por un importe de SET MIL QUINIENTOS EUROS (7.500€) durante el año 2024.

SEGUNDO. Autorizar y disponer este gasto por la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel, a cargo de la partida 15 10 231 480022 del ejercicio presupuestario 2024.

TERCERO. Aprobar el contrato de encargado de tratamiento de datos por cuenta de terceros en relación al convenio de colaboración con la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel.

CUARTO. Facultar al alcalde o al concejal a quien delegue la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el acuerdo a la Asociación de madres y padres de alumnos de la Escuela centro de pedagogía terapéutica L'Estel.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo cual doy fe.

La Secretaria.